



**GACETA MUNICIPAL
ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA
ALCALDIA DE MANIZALES**

N° 317

Radicado: 60416-2022

**DIRECCIÓN: UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
COORDINACIÓN: SECRETARÍA JURÍDICA**

**Manizales, jueves
25 de agosto de
2022**

**EDICIÓN
EXTRAORDINARIA**

CONTENIDO

ACUERDO N° 009 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS, INVERSIÓN Y OPERACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE INFIMANIZALES"

**ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co**



**ACUERDO N° 009
(22 de agosto de 2022)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS, INVERSIÓN Y OPERACIÓN DE LA
VIGENCIA FISCAL 2022 DE INFIMANIZALES**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES, INFIMANIZALES en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal m) del numeral 16.2 en relación con su función económica, del Acuerdo número 1091 de agosto 9 de 2021, en armonía con el Acuerdo 1103 del 7 de diciembre de 2021 expedido por el Concejo de Manizales "Por el cual se establece el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Manizales para el año 2022", atendiendo los preceptos del Estatuto Orgánico de Presupuesto, y,

CONSIDERANDO

Que según Acuerdo 026 del 28 de diciembre de 2021 el Consejo Directivo de Infimanizales liquidó el presupuesto de rentas, gastos, inversión y operación del Instituto.

Que en función del artículo 103 del Acuerdo Municipal 1075 del 23 de diciembre de 2020 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Manizales), el Alcalde de Manizales adicionó el presupuesto general del Municipio por medio del Decreto 0259 del 16 de junio de 2022, del cual hace parte el presupuesto de Infimanizales como establecimiento público del orden municipal, adicionando el presupuesto de rentas y gastos de Infimanizales en \$1.800.000.000 con destino a la distribución de excedentes de financieros.

Que según Acuerdo Municipal 1120 del 1 de agosto de 2022, el Concejo Municipal de Manizales modificó el presupuesto general del Municipio, del cual hace parte el presupuesto de Infimanizales como establecimiento público del orden municipal, adicionando el presupuesto rentas y gastos de Infimanizales en \$4.699.225.474.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de ingresos corrientes y recursos de capital de Infimanizales en \$ 6.499.225.474, así:



Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infi-Manizales | NIT 890.801.059-0

📍 Carrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | 📞 (6) 887 97 90 📞 (6) 872 05 19 | 170001

✉️ contacto@infimanizales.gov.co | gerencia@infimanizales.com

Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com

www.infimanizales.com

RUBRO	DETALLE	ADICIÓN
1	Ingresos	\$ 6.499.225.474
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 2.173.675.175
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 2.173.675.175
1.2	Recursos de capital	\$ 4.325.550.299
1.2.10	Superávit Fiscal	\$ 4.325.550.299

ARTÍCULO SEGUNDO: Con los recursos mencionados en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de Infimanizales en \$ 6.499.225.474, así:

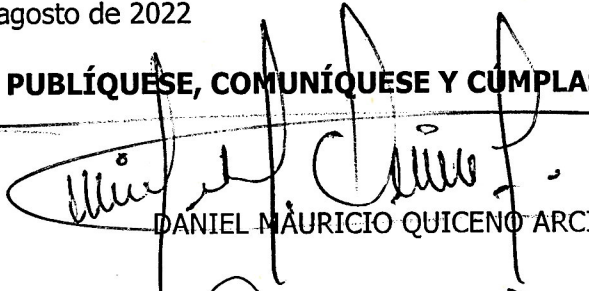
RUBRO	DETALLE	ADICIÓN
2	Gastos	\$ 6.499.225.474
2.1	Funcionamiento	\$ 1.800.000.000
2.3	Inversión	\$ 4.699.225.474
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4.699.225.474

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Manizales, 22 de agosto de 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PRESIDENTE


DANIEL MAURICIO QUICENO ARCILA

SECRETARIA


ANGELA MARÍA RÍOS QUINTERO

Proyecto:

Luz Adriana Quintero Cárdenas 

Revisó:

Ángela María Ríos Quintero 